



REGLAMENTO GENERAL DE BECAS

INDICE

TITULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I

Su régimen, Compromiso y Definición

Capítulo II

Características Generales de las Becas

TITULO II

DE LOS REQUISITOS

Capítulo I

La Asignación

Capítulo II

La Renovación

TITULO III

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Capítulo I

Los Derechos

Capítulo II

Las Obligaciones

TITULO IV

DEL COMITÉ DE BECAS

Capítulo I

Su Constitución y Atribuciones

TITULO V

DE LA CANCELACIÓN

Capítulo I

Las Causales

ARTICULOS TRANSITORIOS



En base a los Acuerdos 205 y 450 publicados en el Diario Oficial de la Federación, se otorgarán becas a alumnos de instituciones particulares en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y Media Superior que cuentan con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Por lo que los interesados deberán cubrir los requisitos y trámites que la Secretaría de Educación emita mediante convocatoria anual.

Cabe mencionar que la Institución de manera independiente otorga incentivos de este tipo a los Estudiantes de alto rendimiento y bajos recursos económicos para obtener reducciones en las cuotas para realizar o continuar sus estudios.

En virtud de lo anterior lo estudiantes que logren obtener una beca ya sea por medio de la Secretaria de Educación o por el Comité de Becas del Bachillerato Carl Rogers, se ajustarán al siguiente reglamento.

TITULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I SU RÉGIMEN, COMPROMISO Y DEFINICION

Artículo 1o.- Este reglamento regirá los aspectos relativos a la asignación, renovación y cancelación de becas; su incumplimiento será sancionado por las autoridades correspondientes de acuerdo a la gravedad de la falta u omisión.

Artículo 2o.- El Bachillerato Carl Rogers reconoce el compromiso consigo misma y con la sociedad para fomentar el acercamiento de los estudios de la educación media superior cada vez en mayor número de personas que aspiran a su superación, por lo que se compromete a otorgar ciertos incentivos a ciertos estudiantes con alto rendimiento académico cuya situación económica no les permite cubrir totalmente las cuotas de una institución particular.

Artículo 3o.- Se entiende por beca el beneficio que permite a los estudiantes de alto rendimiento académico y bajos recursos económicos obtener reducciones en las cuotas para realizar o continuar sus estudios en la media superior.

Capítulo II CARACTERISTICAS GENERALES DE LAS BECAS

Artículo 4o.- Las becas materia de este Reglamento consisten en la aplicación de un porcentaje de descuento en el pago de las mensualidades, según sea el caso en particular y autorización del Comité de Becas del Bachillerato Carl Rogers.

Artículo 5o.- Las becas podrán asignarse para iniciar o continuar estudios.



Artículo 6o.- La duración de las becas será por un periodo semestral en el caso de ser autorizada por el Comité de Becas del Bachillerato Carl Rogers, y las emitidas por la Secretaría de Educación según lo que dicha institución disponga según convocatoria.

Artículo 7o.- En cada periodo escolar, el número total de las becas que se asignarán será del 5% de la matrícula total del semestre inmediato anterior en el caso de las emitidas por la Secretaría de Educación, en el caso de las que otorga el Comité de Becas del Bachillerato Carl Rogers serán según la situación económica de la misma.

Artículo 8o.- La beca es intransferible entre personas y sólo es válida para el periodo que se otorga.

Artículo 9o.- Únicamente se asignará una beca por familia.

TITULO II DE LOS REQUISITOS

Capítulo I LA ASIGNACIÓN

Artículo 10o.- Los estudiantes que deseen participar en el concurso selectivo para obtener beca por primera vez realizarán los trámites y cubrirán los requisitos que establece la Secretaría de Educación, en el caso de las Becas otorgadas por el Comité de Becas del Bachillerato Carl Rogers, deberán cubrir los estipulados en el presente reglamento.

Artículo 11o.- Los requisitos mínimos necesarios para cursar en la asignación de una beca por primera vez son:

- I. No tener asignaturas reprobadas en el periodo escolar anterior, incluyendo para-escolares ó capacitación para el trabajo.
- II. Haber obtenido un promedio de calificación igual o superior a 8.5 por asignatura, incluyendo para escolares.
- III. Realizar los trámites necesarios y entregar la documentación requerida dentro de los periodos señalados.
- IV. Realizar su inscripción, gastos generales y material de artes plásticas, al periodo escolar correspondiente, cubriendo su pago al 100%.
- V. Realización de un estudio socioeconómico, en los casos en que sea necesario.

Capítulo II

LA RENOVACIÓN

Artículo 12o.- Los requisitos mínimos para obtener la renovación de una beca, si es por medio de la Secretaria de Educación ajustarse a los trámites y requisitos, y en el caso de las otorgadas por el Comité de Becas del Bachillerato Carl Rogers, son:

- I. No tener asignaturas reprobadas en el periodo escolar anterior, incluyendo para-escolares y capacitación para el trabajo.
- II. Haber obtenido un promedio de calificación igual o superior a 8.5.
- III. Realizar los trámites de renovación en las fechas establecidos, presentado los documentos que se le soliciten.
- IV. Estar al corriente en los pagos de las cuotas que le corresponda cubrir.
- V. Realizar su inscripción, gastos generales y material de artes plásticas al periodo escolar correspondiente en tiempo, cubriendo su pago al 100%.

TITULO III DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Capítulo I LOS DERECHOS

Artículo 13o.- Los becarios tendrán derecho a:

- I. Recibir por escrito el dictamen de asignación, ya sea por la Secretaria de Educación o por el Bachillerato Carl Rogers.
- II. Obtener la renovación de su beca, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.
- III. Que les sean bonificados los montos que de manera anticipada hubieran pagado por concepto de colegiaturas, en función del porcentaje de beca otorgado.

Capítulo II LAS OBLIGACIONES

Artículo 14o.- Son obligaciones de los becarios:

- I. Aprobar todas las asignaturas que cursen con los promedios establecidos.
- II. Realizar los trámites de renovación y la entrega de la documentación requerida dentro de los periodos establecidos.
- III. Observar buena conducta dentro y fuera de las instalaciones de la institución.
- IV. Mantenerse al corriente en los pagos parciales correspondientes a su plan de beca, así como en el resto de pagos que tiene por obligación cubrir.
- V. Asistir a las juntas para padres o alumnos que sean convocadas por la institución o el departamento de mercadotecnia.



- VI. Participar dentro de las actividades del Programa de Servicio Social para los becarios de la institución, que incluyen labores de mercadotecnia y publicidad, así como generación de contenidos para redes sociales.**

TITULO IV
DEL COMITÉ DE BECAS

Capítulo I
SU CONSTITUCIÓN Y ATRIBUCIONES

Artículo 15o.- El Comité de Becas estará integrado por los mismos miembros del Comité de Becas del Bachillerato Carl Rogers.

Artículo 16o.- El Comité de Becas sesionará ordinariamente antes del inicio de cada periodo escolar y extraordinariamente cuando convoque la Directora General de la institución.

Artículo 17o.- Son atribuciones del Comité de Becas:

- I. Verificar el cumplimiento de los requisitos de aprovechamiento y condición socioeconómica de los aspirantes.
- II. Definir en común acuerdo a quiénes de los aspirantes se les asignarán o renovarán las becas.
- III. Resolver las situaciones especiales que con respecto a la asignación o renovación se presenten.

TITULO V
DE LA CANCELACIÓN

Capítulo I
LAS CAUSALES

Artículo 18o.- Todo trámite para la obtención o renovación de beca será anulado al aspirante que no cumpla estrictamente con la documentación solicitada para comprobar su situación económica y académica en el período establecido por la Institución o bien proporcione datos y documentos no fidedignos.

Artículo 19o.- Los becarios que comentan alguna de las faltas de disciplina contempladas en el reglamento interno de la institución, serán sancionados con la pérdida de su beca, independientemente de las demás sanciones a que se hagan acreedores.



ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Todos los beneficiarios de algún tipo de beca otorgada a partir del 2007 deberán someterse a los Estatutos del presente reglamento.

SEGUNDO.- Los casos no previstos en este Reglamento, serán resueltos por el Comité de Becas.

Querétaro, Qro., a ___ del mes de _____ de _____.

Tengo conocimiento y estoy de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Becas de la Institución.

Nombre del alumno: _____

Nombre y firma del padre, madre o tutor